



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 19 DIC 2025

RES. CD-ECO N° 698-25

Expte. N° 6.559/12

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento de servicios prestados por la Lic. María Cecilia CARDOZO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 329 obra nota presentada por la Directora de la Carrera de Licenciatura en Administración, de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, de la Universidad Nacional de Salta, Lic. Sandra Mabel CORRALES, mediante la cual certifica los servicios prestados por la Lic. María Cecilia CARDOZO, en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación Simple, en las asignaturas “Ética Profesional”, “Metodología de la Investigación científica” y “Práctica Profesional Supervisada”, de la Carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de la mencionada Sede, a partir el 21 de marzo del año 2025 y hasta el 31 de julio del año 2025.

Que a fs. 336 obra nota presentada por la Directora de la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta, Cra. Patricia Andrea NAYAR, mediante la cual solicita el reconocimiento de haberes de la Lic. Cardozo, en el cargo, sede y fecha mencionados en el párrafo anterior.

Que por Res. DECECO N° 640/25, se tiene por fijado el día 3 de julio como fecha de efectiva toma de posesión de funciones en el citado cargo a la Lic. CARDOZO, y hasta el 31 de julio de 2025.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

Que a fs. 367 obra informe emitido por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que a fs. 373 obra Despacho N° 577/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 19/2025 de fecha 16/12/2025.

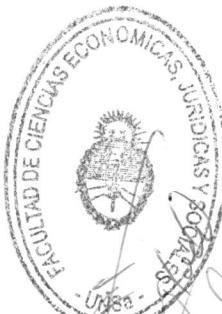
**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono** los servicios prestados por la Lic. María Cecilia CARDOZO, D.N.I. N° 29.164.527, en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación Simple, en las asignaturas “Ética Profesional”, “Metodología de la Investigación científica” y

...///



*S. Gómez*  
TZ



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD-ECO N° 698-25

Expte. N° 6.559/12

“Práctica Profesional Supervisada” de la Carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a partir el 21 de marzo del año 2025 y hasta el 31 de julio de 2025.

**ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago** de los haberes correspondientes desde el 21 de marzo del año 2025 y hasta el 31 de julio de 2025, según lo establecido en el Artículo 1º de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.- Aclarar** que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 4º.- Recordar** que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

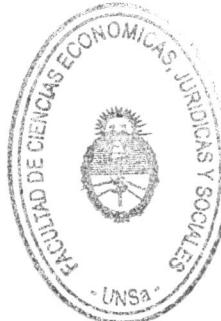
**ARTÍCULO 5º.- Establecer** que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

**ARTÍCULO 6º.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a los puntos disponibles de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, según los cargos liquidados en mayo/25 y proyectados en el presupuesto 2025, aprobado por Res. C.S N° 287/25.

**ARTÍCULO 7º.- Hágase saber** a la interesada, al Director de Carrera, a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA  
DECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.